



DICTAMEN TÉCNICO

Filadelfia, 17 de septiembre de 2025.

Referencia: "LLAMADO MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 ID N° 475434 - ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS"

|                                        |                                                                           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Lugar y fecha:                         | Gobierno Departamental de Boquerón                                        |
| UOC Convocante (*):                    | Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Boquerón |
| Unidad o área requirente (*):          | Departamento de Informática                                               |
| Funcionario o técnico responsable (*): | Sr. Walter Cornel                                                         |
| Dependencia y cargo que desempeña (*): | Administración y Finanzas                                                 |

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).*

La adquisición de tóner y cartuchos para impresoras institucionales responde a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos, técnicos y de gestión documental de la Entidad, asegurando la disponibilidad de insumos indispensables para la impresión de documentos oficiales, expedientes, resoluciones, informes, comunicaciones internas y externas, entre otros.

Los requerimientos técnicos establecidos se encuentran fundamentados en los siguientes criterios:

**Objetividad:**

La especificación de los tóner y cartuchos se determina en función de las características técnicas de las impresoras actualmente en uso en la institución, considerando los modelos, capacidades y compatibilidades establecidas por los fabricantes. De esta manera, se evita la inclusión de requisitos subjetivos o restrictivos que puedan direccionar la contratación hacia un proveedor específico, asegurando que la adquisición se base únicamente en parámetros técnicos verificables.

**Imparcialidad:**

Las condiciones técnicas no privilegian a una marca o proveedor determinado, sino que se formulan de acuerdo con la necesidad real de funcionamiento de los equipos existentes, habilitando la participación de todos los oferentes que puedan suministrar insumos originales o compatibles de calidad equivalente, siempre que cumplan con los estándares de rendimiento y compatibilidad exigidos.

**Regularidad:**

El requerimiento se ajusta a lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, respetando los principios de libre competencia, igualdad de condiciones y



transparencia. Asimismo, se asegura la trazabilidad y legalidad del procedimiento de adquisición, conforme al marco regulatorio aplicable.

**Razonabilidad y proporcionalidad:**

Las especificaciones técnicas solicitadas guardan estricta relación con la capacidad y demanda de impresión real de la institución, evitando tanto el sobredimensionamiento como la subestimación de las necesidades. La exigencia de cartuchos y tóner compatibles con los equipos en uso responde a criterios de eficiencia y eficacia en el gasto público, asegurando durabilidad, rendimiento óptimo y reducción de riesgos de daños en los equipos.

*Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

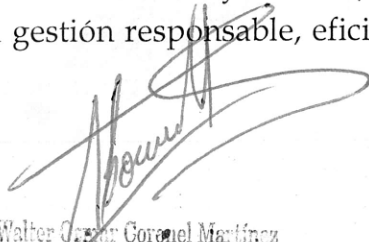
**NO APLICA.**

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

**NO APLICA.**

**Conclusión:**

En conclusión, la presente justificación técnica sustenta que los requerimientos definidos para la adquisición de tóner y cartuchos son objetivos, imparciales, regulares y proporcionales, garantizando el cumplimiento de los principios rectores de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el marco de una gestión responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos.

|                                                          |                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma del técnico o responsable del área requirente (*): | <br>Walter Coronel Coronel Martínez<br>Jefe de Informática<br>Gobernación de Boquerón             |
| Aclaración (*):                                          | Sr. Walter Coronel                                                                                                                                                                    |
| Firma del técnico o responsable del área requirente (*): | <br>Lic. Armanda Acosta<br>Jefa<br>Unidad Operativa de Contrataciones<br>Gobernación de Boquerón |
| Aclaración (*):                                          | Lic. Armanda Acosta                                                                                                                                                                   |